

JUDICIALES

República del Ecuador SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA".

1.— **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de constitución de "CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA", se otorgó en la ciudad de Cuenca el 12 de Marzo de 1985 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Felcán Garzón; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 85-3-1-1-0046 de 4 de Abril de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 3 de Junio de 1985, con el N° 93.—

2.— **OTORGANTES.**— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

Nómina	E. Civil	Nacionalidad	Domicilio
Juan Fernando Córdova V.	Soltero	Ecuatoriana	Cuenca
Dr. Manuel García Caridad	Casado	Ecuatoriana	Portoviejo
Dr. Rafael García Díaz	Casado	Española	Guayaquil
Jorge Eljuri Antón	Casado	Ecuatoriana	Cuenca
Manuel García Monsalve	Soltero	Ecuatoriana	Portoviejo
Luis Monsalve Durán	Soltero	Ecuatoriana	Cuenca
Diego Donoso Vega	Casado	Ecuatoriana	Cuenca
Gustavo Córdova Vintimilla	Casado	Ecuatoriana	Cuenca
Juan Donoso Vega	Soltero	Ecuatoriana	Cuenca
Fernando Tamariz Valdivieso	Casado	Ecuatoriana	Cuenca

Interviene también la compañía "EMBOTELLADORA AZUAYA S.A.", con domicilio en la ciudad de Cuenca, representada por los señores José Donoso Crespo y Tomás Córdova Malo, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, de dicha compañía; ambos casados, ecuatorianos, domiciliados en Cuenca.

3.— **DENOMINACION Y PLAZO.**— La compañía se denomina "CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA" y tiene un plazo de duración de 50 años contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

4.— **DOMICILIO.**— El domicilio de la compañía es la ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, Provincia del Azuay.

5.— **OBJETO SOCIAL.**— El objeto social de la compañía es: la fabricación y elaboración de todo tipo de licores, tomando como materia prima tanto el aguardiente de caña como el alcohol. También se dedicará a la fabricación e industrialización de miel de panela, jugos naturales, salsas comestibles y cualquier otro producto agroindustrial apto para el consumo humano. Estará facultada para comercializar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, toda su producción tanto en el mercado interno como en el exterior.

6.— **CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía es de \$1. 5'000.000,00, dividido en 5.000 acciones de \$1. 1.000,00 cada una.

7.— **INTEGRACION DEL CAPITAL.**— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario ——— \$1. 1'250.000,00 quedando por pagarse \$1. 3'750.000,00 en el plazo de un año.

8.— **NOMINA DE ACCIONISTAS PRINCIPALES.**— Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del capital son los siguientes: "EMBOTELLADORA AZUAYA S.A.".

9.— **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.**— El accionista Dr. Rafael García Díaz, de nacionalidad española, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 0333, expedida el 27 de Noviembre de 1979 para invertir en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador, como INVERSIONISTA NACIONAL.

10.— **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**— La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y el Directorio y se administra por el Presidente, Vicepresidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Cuenca, Junio 4 de 1985.

Dr. Edgar Coello García,
SECRETARIO GENERAL.